

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL
COMITÉ PARA LA REVISIÓN DE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS
ADOPTADAS POR LA COMISIÓN

TERCERA REUNIÓN

La Jolla, California (EE.UU.)
20-21 de junio de 2012

DOCUMENTO COR-03-06
NO MIEMBROS COOPERANTES

En 2004 la CIAT adoptó la Resolución [C-04-02](#), que estableció los criterios para obtener la calidad de no Parte cooperante o entidad pesquera cooperante. Dichos criterios incluyen requisitos relacionados con la provisión de información, el cumplimiento con medidas de conservación y ordenación, y la participación en reuniones. En 2007 la CIAT adoptó la Resolución [C-07-02](#), que reemplazó la C-04-02.

Esta Resolución establece que cada año, el Director se comunicará con todos los no Miembros con buques que pesquen especies abarcadas por la Convención de la CIAT, instándoles a convertirse en Miembros de la Comisión o a obtener el estatus de no Miembro Cooperante (Estatus Cooperante).

La Resolución establece asimismo que todo no Miembro que busque obtener la calidad de no Miembro Cooperante se dirigirá al Director y solicitará dicha calidad. Estas solicitudes deberán ser recibidas por el Director a más tardar noventa (90) días antes de una reunión anual de la Comisión para poder ser consideradas en esa reunión.

La Resolución establece además que el Grupo de Trabajo Conjunto CIAT-APICD sobre la Pesca por no Partes será responsable de revisar las solicitudes de Estatus Cooperante y de recomendar a la Comisión si dicho estatus debería ser otorgado a un aspirante. En virtud de la disolución de dicho grupo de trabajo, esta función la asume ahora el Comité para la Revisión de la Aplicación de Medidas Adoptadas por la Comisión (« Comité de Revisión ») en todos los aspectos relacionados con la CIAT.

En su 82ª reunión en junio de 2011, la CIAT aprobó la recomendación del Comité de Revisión de otorgar la calidad de no Miembro Cooperante a Islas Cook.

El Artículo XXVI de la Convención de Antigua dispone también que « *La Comisión y sus miembros alentarán a todos los Estados y organizaciones regionales de integración económica ... y, según proceda, a las entidades pesqueras ... que no sean miembros de la Comisión, a hacerse miembros o a adoptar leyes y reglamentos compatibles con la Convención.* » Por tanto, la Secretaría envió cartas a Bolivia, Chile, Honduras, Indonesia, e Islas Cook.

El Director recibió solicitudes de Bolivia para obtener el la calidad de no Miembro Cooperante ante la CIAT, y de las Islas Cook para renovarlo. No parece haber ningún motivo por no otorgar dicho estatus; las Islas Cook y Bolivia satisfacen los requisitos establecidos en la Resolución C-07-02.

En el caso de Bolivia, el Director recibió, y circuló a los Miembros, varias cartas que manifestaron el interés de Bolivia de obtener el la calidad de no Miembro Cooperante. Colombia, Nicaragua, Venezuela, y Ecuador expresaron su apoyo por escrito al Director (anexos 1-4).

Cabe señalar que Bolivia ha tomado acciones para atender el caso de incumplimiento del buque *Mar Cantábrico*, el cual fue sancionado y no ha realizado operaciones de pesca desde que fue incluido en la lista de buques INN de la CIAT.

Si se le concede el Estatus Cooperante a Bolivia, automáticamente debería ser considerado como “Parti-

*cipante*¹, de conformidad con la resolución C-02-03. Además, los buques bolivianos que fueron retirados del Registro Regional de Buques porque Bolivia no contaba con la calidad de no Miembro Cooperante, deberían ser reintegrados al mismo.

¹ De conformidad con la resolución C-02-03, por “participante” se entiende las Partes de la CIAT, y Estados, organizaciones regionales de integración económica (ORIE) y entidades pesqueras que hayan solicitado adhesión a la CIAT o que cooperen con las medidas de ordenación y conservación adoptadas por la CIAT.

Anexo 1



Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia



DVAM / DIESA / GAE No.61351

Bogotá, D.C. 5 de octubre de 2011

Señor
GUILLERMO COMPEÁN
Director
Comisión Interamericana del Atún Tropical
Ciudad

Asunto: Estatus de Bolivia en la CIAT

Señor Director:

De manera atenta, me dirijo a usted en seguimiento de la nota DGIMFLMM – UBPM No. 102/11, mediante la cual el Director General de Intereses Marítimos, Fluviales, Lacustres y Marina Mercante del Ministerio de Defensa de Bolivia, mediante la cual se reitera la solicitud de Bolivia para ser No Parte Cooperante de la Comisión Interamericana del Atún Tropical –CIAT-.

El Gobierno de Colombia considera que el Gobierno Boliviano ha demostrado su interés y compromiso en cumplir con los requisitos de la CIAT en materia de conservación y administración sostenible de los recursos atuneros abarcados por la Convención. En tal sentido, me permito manifestar que Colombia considera esta solicitud benéfica para el cumplimiento último del Organismo, razón por la cual apoyamos la solicitud de Bolivia para ser Estado No Parte Cooperante.

Cordialmente,


PATTI LONDOÑO JARAMILLO
Viceministra de Asuntos Multilaterales

Copia: Carlos Robles, Director de Pesca y Acuicultura, MADR
Xiomara Sanclemente, Directora de Ecosistemas, MAVDT
Juan Carlos Cadena, Director de Relaciones Comerciales, MCIT
Juan Manuel Ospina, Gerente General, INCODER

Calle 10 No 5 – 51 Palacio de San Carlos
Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez
PBX 3814000 – Fax 3814747 www.cancilleria.gov.co
Bogotá D.C., Colombia sur América

**Prosperidad
para todos**

Anexo 2



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!



Managua, 10 de octubre 2011

Doctor
Guillermo Compean
Director
Comisión Interamericana del Atún Tropical
(CIAT)

Estimado Doctor:

De la manera más atenta, me dirijo a usted en seguimiento de la nota DGIMFLMM – UBPM N°102/11, mediante la cual el Director General de Intereses Marítimos, Fluvial, Lacustre y Marina Mercante del Ministerio de Defensa de Bolivia, mediante la cual se reitera la Solicitud de Bolivia para ser No Parte Cooperante de la Comisión Interamericana del Atún Tropical - CIAT.

El Gobierno de Nicaragua considera que el gobierno Boliviano ha demostrado su interés y compromiso en cumplir con los requisitos de la CIAT, en materia de conservación. En tal sentido, me permito manifestar que Nicaragua considera esta solicitud benéfica para el cumplimiento último del organismo, razón por la cual apoyamos la solicitud de Bolivia para ser estado No parte Cooperante.

Sin más a que hacer referencia, me suscribo de usted


Ing. Danilo Rosales P.
Vicepresidente Ejecutivo
INPESCA



Cc.- V. Alnte. Juan Carlos Rivero Castedo
Archivo.-

Director General de Intereses Marítimos, Fluvial, Lacustre y Marina
Mercante - Bolivia



Seguimos Cambiando Nicaragua!
CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
INSTITUTO NICARAGUENSE DE LA PESCA Y ACUICULTURA

Km 3.5 Carretera Norte- Managua – Teléfonos: 22442401, 22442552-22442503
Correo Electrónico: inpesca@inpesca.gob.ni. Página Web: inpesca.gob.ni

ORI-N° 1206-11.

Caracas, 18 OCT 2011

Dr. GUILLERMO COMPEAN
Director de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT)
La Jolla, California,
ESTADOS UNIDOS.-

Me dirijo a usted en la oportunidad de hacer referencia a la solicitud realizada por el Gobierno de Bolivia para acceder al estatus de No Parte Cooperante de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT).

A este respecto, manifestamos estar de acuerdo con tal planteamiento ya que consideramos que el Estado Boliviano está en capacidad de cumplir con los compromisos derivados de esa condición como lo ha demostrado hasta el momento. De tal manera que apoyamos la petición del Estado Plurinacional de Bolivia.

Aprovecho la ocasión para reiterarle mi especial consideración.

Atentamente,



PEDRO EMILIO GUERRA CASTELLANO
Presidente

Según Resolución N° DM/074/2011 de fecha 23 de Junio de 2011
Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 39.072 de fecha 23 de Junio de 2011.

PEG/LR/MIN/NT.-
13/10/2011

"200 años después... Independencia y Revolución"
Av. Principal El Bosque, entre Santa Lucía y Santa Isabel, Torre Credicard, piso 9, Chacalito. Urbanización El Bosque.
Caracas - Venezuela. Teléfono: (0212) 953-99-72
www.insopesca.gob.ve E-mail: ori@insopesca.gob.ve

Anexo 4.



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



OFICIO NO. 2012-321

Viernes, 20 de Abril de 2012

Señor. Doctor.
Guillermo Compeán
Director DE LA COMISION INTERAMERICANA DEL ATUN TROPICAL.
8604 La Jolla Shores Drive La Jolla CA

Estimado Dr. Compeán:

Me dirijo a usted para informarle que la embarcación pesquera Mar Cantábrico ha cumplido con las sanciones impuestas por la autoridad pesquera ecuatoriana, a la vez que ha justificado haber cumplido con las condiciones impuestas por la Comisión para poder ser restituida al Registro; lo cual deberán, como corresponde, justificar ante la Comisión.

Razones por la cual el Ecuador esta dispuesto a respaldar a Bolivia, en el momento que previo al trámite correspondiente, solicite la restitución del B/P Mar Cantábrico al registro bajo su pabellón.

Adicionalmente el Ecuador desde ya apoya a la hermana Republica de Bolivia para que esta sea incorporada a la Comisión en condición de Miembro o Parte de la misma, según corresponda y sea el deseo de Bolivia.

De usted,

Atentamente.

Eco. Iván Prieto Bowen
Viceministro de Acuicultura y Pesca del Ecuador (E)

cc. Subsecretaría de Pesca
Ab. Adriana Ortiz
Archivo.

Av. Francisco de Orellana y J. Cornejo - Edif. Gobierno Zonal de Guayaquil, Piso 12
Tel.: (593) 04 - 2681005 - www.acuacultura.gov.ec - informacion@acuacultura.gov.ec